



**Cuestión 4 del
Orden del Día:**

**4. Revisión de los Procesos de Implantación en AIM
4.4 Seguimiento a la implementación del e-TOD**

e-TOD

(Presentada por el Delegado de Chile)

RESUMEN	
Estado de avance sobre la implementación de los Datos Electrónicos del Terreno y Obstáculos (e-TOD)	
Referencias:	
<ul style="list-style-type: none">• Informe GREPECAS 15.• Nota de la OACI AN/22.2-09/13 de fecha 23 de Abril de 2009.	
Objetivos Estratégicos de la OACI	<i>Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo A.</i>

1. Introducción

1.1 La implementación sobre los Datos Electrónicos del Terreno y Obstáculos (e-TOD) normada en el Anexo 15 OACI contempla cuatro áreas que son el Área 1 que abarca todo el territorio nacional, el área 2 para las áreas terminales (TMA) con un radio de 45 km con respecto del ARP del aeródromo, un Área 3 relacionada con el área de movimiento del superficie del aeródromo y un Área 4 definida por un área rectangular en las pistas que operan ILS.

1.2 En la reunión GREPEAS 15 efectuada en Rio de Janeiro, Brasil, la reunión observó que las dificultades para la implementación de la e-TOD surgían debido a que los recursos no eran suficientes, las SARPS no iban acompañadas por notas explicativas y el material de orientación estaba disponible sólo en inglés, por otra parte la reunión tomó nota que el trabajo que tenían que llevar a cabo los Estados para recolectar datos de terreno y obstáculos del Área 1 era inmenso, aun considerando el uso de tecnología satelital. Con referencia a la recolección de datos de obstáculos para el Área 2 y 3, la reunión acordó que, debido a que existían muchos aeropuertos en las Regiones CAR/SAM que operaban IFR, la tarea tomaba mucho tiempo y representaba un gran desafío, solicitar a la OACI que considerara extender la fecha límite para esta disposición relacionada con el e-TOD, y formuló la siguiente conclusión:

CONCLUSIÓN 15/2 EXTENSIÓN DE LAS FECHAS DE APLICACIÓN PARA LAS DISPOSICIONES DEL E-TOD

Que la OACI considere extender las fechas de aplicación para cumplir con los requisitos e-TOD como sigue: a) Áreas 1 y 4 para el 2010; y b) Áreas 2 y 3 para el 2013.

2. Discusión

2.1 Sobre la propuesta de enmienda del Anexo15 y enmiendas consiguientes de los Anexos 4, 11 y 14, Volúmenes I y II se concluyó que en la citada implementación del e-TOD se está de acuerdo con los siguientes comentarios:

- a) Se prevé la implementación de las áreas 3 y 4 para los aeropuertos internacionales a partir de 2012.
- b) Se prevé la implementación de las áreas 1 y 2 para los aeropuertos internacionales a partir de 2014.

2.1.1 Cabe señalar que para el Área 1 se debe considerar una escala general 1:250.000 y otra con mayor detalle a escala 1:1.000.000.

2.1.2 Respecto al área 2 habrá diferencia a lo propuesto en términos que los 45 km del TMA a cubrir es una zona demasiado extensa y por ende, de un alto costo, solo se cubrirá una zona de 15 km centrados en el ARP del aeropuerto/aeródromo, el cual se ajustará a los requerimientos de nuestro país, disminuyendo de esa forma la alta inversión en equipamiento, capacitación, software y hardware para cumplir con la citada implementación. No descartándose la implementación de los requerimientos establecidos en las Reuniones precedentes de OACI, es decir los 30 Km. restantes.

3. Acción sugerida

3.1 Se invita a la reunión a tomar nota:

- a) de la información contenida en esta NE; y
- b) de las acciones tomadas respecto a la implementación de la e-TOD.